**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.018 Trimestre: SEGUNDO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación ejecutada en el primer trimestre se expone inferior a la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no se encuentra incluida. Ésta, siendo nuestro principal recurso, se recauda a través de ATM y del CUC 906, y por ello no se expone en el Anexo 3.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores aproximadamente en un 9% respecto al nivel programado. El desfasaje se corresponde en la partida de personal, y en las demás partidas, como correspondencia a los incrementos en los índices de precios y principalmente a la variación del tipo de cambio.

Respecto de los gastos de capital, se han priorizado las inversiones más urgentes y necesarias, intentando anticipar posibles fluctuaciones cambiarias y de precios a través de fijaciones de precios.

Cabe destacar que, a partir de este trimestre, no se encuentra incluido dentro de la información, los datos referentes al Ministerio Público Fiscal.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Mendoza, Agosto 2018.**